

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/162

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: OTR1025			
Título: Identificación de especies de macroalgas bentónicas en imágenes submarinas de los fondos de maërl de la Demarcación Noratlántica y el asesoramiento para el desarrollo de un análisis de riesgo de estos fondos y de medidas de gestión para su conservación para el proyecto BIODIV_A5.3 del C.O.B. (Plan de Recuperación)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Contrato de servicios Art. 60 LOSU con IEO-CSIC			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/04/2025	FIN: 30/04/2026
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias, Lunes a Viernes de 9 h-14 h y 16 h-18 h			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>	
		FECHA FIN CONTRATO: 30/04/2026	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2177,78*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.250068			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, grado,arquitectura, ingeniería, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria.</b>
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Presidenta: Viviana Peña Freire (TIT-UN), Secretario: Javier Souto Derungs (PR-RC), Vocal: Sergio Rodríguez Roiloa (TIT-UN). Suplentes: Javier Cremades Ugarte (CAT-UN), Rodolfo Barreiro Lozano (CAT-UN), Cristina Piñeiro Corbeira (PR-PX-XUP).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
rWim7rYknNtpag13lwnwXg==	Asinado	04/08/2025 14:44:36
Asinado Por	Página	1/5
Observacións		
Uri De Verificación		https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D
Normativa		Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y  
Resiliencia



MINISTERIO  
DE CIENCIA, INNOVACIÓN  
Y UNIVERSIDADES



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rWim7rYknNtpag13lwnwXg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Viviana Peña Freire	Asinado	04/08/2025 14:44:36
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 04 de agosto de 2025  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Viviana Peña Freire

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	rWim7rYknNtpag13lwnwXg==	Estado	Asinado	Data e hora	04/08/2025 14:44:36
Asinado Por	Viviana Peña Freire				
Observacións					
Uri De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Tareas a realizar:

- Apoyo en campañas de muestreo.
- Apoyo en el procesado de vídeos de las campañas oceanográficas Maerlgal.
- Apoyo en la actualización de la cartografía de fondos de maerl de Galicia.
- Triado de muestras de fauna asociada a la comunidad de maerl en Galicia.
- Apoyo en el análisis de datos y en la realización de informes.

### Criterios de selección y valoración:

#### 1.-Formación académica (máximo 30 puntos):

- Licenciado/a o graduado/a en Ciencias del Mar, Biología o Ingeniería del Medio Natural: hasta 15 puntos.
- Máster en Oceanografía: hasta 10 puntos.
- Máster en Biología Marina u otras especialidades afines sobre biología de organismos y sistemas: hasta 5 puntos.
- Otras titulaciones: 0 puntos.

#### 2.-Experiencia científica (máximo 30 puntos):

- Participación en campañas oceanográficas, preferentemente en fondos de maerl en demarcaciones marinas españolas (máximo 20 puntos): hasta 10 puntos/campaña
- Participación en proyectos internacionales, preferentemente sobre vegetación marina de Galicia (máximo 10 puntos): hasta 5 puntos/proyecto.

#### 3.-Titulación en buceo autónomo (máximo 20 puntos): puntuación en función del nivel de titulación (hasta 5 puntos por nivel de certificación) y especialidades (hasta 3 puntos por especialidad).

#### 4.-Conocimientos de cartografiado y SIG (máximo 5 puntos).

#### 5.-Entrevista personal (máximo 15 puntos). Se valorará la adecuación del curriculum al puesto de trabajo. Solo se entrevistará a candidatos/as que alcancen por lo menos 50 puntos en los apartados "Formación académica" + "Experiencia científica" + "Titulación en buceo autónomo". No presentarse a la entrevista será causa de exclusión del candidato/a convocado/a.

La convocatoria podrá declararse desierta si ningún candidato/a alcanza una puntuación mínima de 50 puntos en los apartados "Formación académica" + "Experiencia científica" + "Titulación en buceo autónomo". Los méritos alegados por los participantes deberán acreditarse documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de candidaturas.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	rWim7rYknNtpag13lwnwXg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Viviana Peña Freire	Asinado	04/08/2025 14:44:36
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Al finalizar el proceso, se creará una lista de espera en la resolución definitiva con aquellas personas aspirantes que alcancen una nota mínima de 65 puntos.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rWim7rYknNtpag13lwnwXg==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Viviana Peña Freire	Asinado	04/08/2025 14:44:36
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	5/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/rWim7rYknNtpag13lwnwXg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

